



Honorable Concejo Deliberante

Monte

Que resultaría menester honrar -de algún modo- la memoria de este ilustre pensador en esta Ciudad, colocando un busto recordatorio;

Que el personal técnico de la Secretaría de Obras Públicas, tomando como marco referencial el mástil mayor de la Plaza Adolfo Alsina y el cantero de placas recordatorias, puede abocarse a la tarea de realizar el diseño y la determinación del lugar para el emplazamiento del monumento que tribute el homenaje del Pueblo de Monte del Dr. Manuel Belgrano;

Por todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MONTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA 2276

ARTICULO 1°: Dispónese el emplazamiento de un busto en honor del Dr. MANUEL BELGRANO, en la Plaza Adolfo Alsina, frente al Mástil Mayor, en el cantero de placas recordatorias, de acuerdo al esquema que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de la presente.

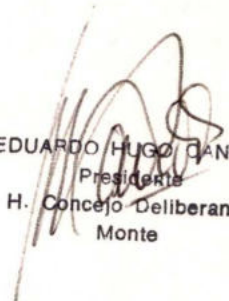
ARTICULO 3°: Invítase al Instituto Belgraniano de la República Argentina para que se sume al homenaje.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

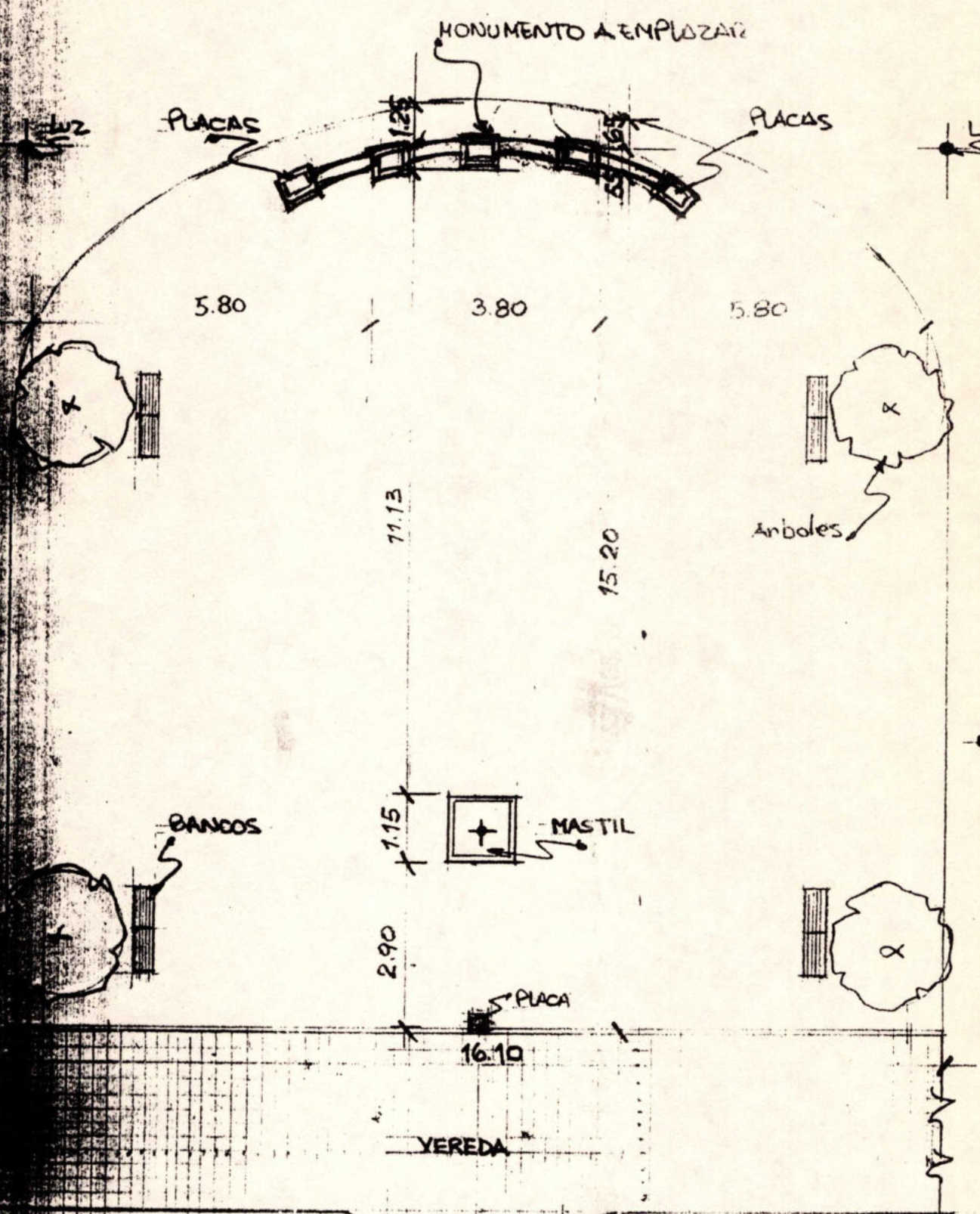
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1995.


MARIELA ANALIA RAMOS
Secretaria
H. Concejo Deliberante
Monte




EDUARDO HUGO CANOSA
Presidente
H. Concejo Deliberante
Monte

Dibujo: Lahonquel
31/05/95
Escala: 1:1



[Signature]
 MUNICIPALidad de MONTE PLATA
 INTERMEDIO MUNICIPAL